CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVINARIÑO EU

MÓNICA ELIZABETH BOLAÑOS MONTERO domiciliada en la ciudad de Pasto e identificado con la cédula de ciudadanía número 37.084.917, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** NIT. 899.999.034-1, Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, en calidad de Subdirectora (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución No. 1-00314 del veintitrés (23) de enero de dos mil veintiseis (2026), y de acuerdo con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 por una parte y, por la otra, **DIANA MARITZA ASCENCIO ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52006841 de Bogotá D.C en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVINARIÑO EU** con NIT: 900221500-4, hemos convenido celebrar una Modificación al Contrato No. CO1.PCCNTR.9371396 del 03 de marzo de 2026, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro a monto agotable de alimentación para los trabajadores oficiales del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño."*. Se hace necesario realizar la presente modificación de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que, el día tres (03) de marzo de dos mil veintiseis (2026), se aprobó en la Plataforma SECOP II el Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026. **2)** Que, el Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026 finaliza el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiseis (2026). **3)** Que, mediante correo electrónico, el funcionario Emilio Humberto Cerón Lasso, quien se desempeña como supervisor del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026, informó que hará uso de su período de vacaciones comprendido entre el veinticinco (25) de marzo y el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026), durante el cual no podrá ejercer las funciones de supervisión asignadas. 4**)** Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar de manera continua, oportuna y eficiente el control y vigilancia sobre la ejecución del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026, se hace necesario designar un supervisor temporal durante el período de ausencia del titular. **5)** Que, en consecuencia, se designa como supervisor temporal del contrato al funcionario Jhon Eduardo Sierra Chaves, identificado con cédula de ciudadanía No. 12748826, quien se desempeña como Técnico G03 correo electrónico: jsierrac@sena.edu.co **6)** Que, la presente modificación al Contrato No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026, no genera erogación económica para alguna de las partes. **7)** Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente Acta Modificatoria, sujeta a las siguientes clausulas: **PRIMERA. – SUPERVISIÓN. -** Se efectuará la supervisión de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026 por parte del funcionario Jhon Eduardo Sierra Chaves, identificado con cédula de ciudadanía No. 12748826, correo electrónico: jsierrac@sena.edu.co **SEGUNDA.** - El supervisor deberá velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría. **TERCERA.** - Los demás términos y condiciones del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026, no son objeto de aclaración, modificación o adición con la presente modificación, razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo

estipulado en el presente documento. **CUARTA**. - La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026).

EL SENA,

Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BOLAÑOS MONTERO

Mónica Elizabeth Bolaños Montero

CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Diana Maritza Ascencio Ortega
Fecha: 2026.03.25 08:48:36 -05'00'

Diana Maritza Ascencio Ortega
Representante legal SERVINARIÑO EU

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL

Firmado digitalmente por Angela Lorena Betancourth Pantoja
Fecha: 2026.03.24 22:48:10 -05'00'